



Si concuerden en el la suficiencia y habilidad que
 se requiere para exercer el citado oficio; Si en otra
 corporación se halla su padre, alguno hijo suyo,
 o paciente deuts del segundo grado ejerciendo
 oficio, y en este caso de que clarece el parentesco,
 Si tiene algun incompatible trato o comercio
 en los Abastos públicos directa o indirectamente,
 Tienda de Mercaderes, oficio de los servicios de la
 Republica, o alguna utilidad que le incapacite
 servir el que pretende, y cual ha sido su conducta
 politica durante el Sistema Constitucional, y
 que con fe, que de todo ha de dar el Hno. de
 este Ayuntamiento, precedida que sea per-
 dido informe, citacion por cedula ante diez con
 expresion del efecto, se limita todo al mismo
 Sr. Secretario para dar cuenta al Consejo de la
 Gobernación. Entendida dia. 01. por este Ayunta-
 miento acuerda: Se diga en calidad del informe
 que se le pide que tal vez se habrá padecido equi-
 librio con el tiempo de ostender la oim., en expresar
 que es D. José Soler - Espinosa el solicitante

